PERMISO PROVISIONAL TEMPORALES

DEPARTAMENTO DE MERCADOS

PERMISO DE AUSENCIA

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

COPIA AUTORIZAD

CLAVE: TEM000204

FECHA EXPEDICIÓN 25-octubre-2021

FOLIO TRÁMITE: 650505

Gobierno de TLAQUEPAQUE

FIESTA DE DIA DE MUERTOS

NOMBRE: MALDONADO FLORES REBECA

UBICACIÓN: CONTRERAS MEDELLIN EXTERIOR: S/N INTERIOR:

COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

CALLE CRUCE 1: PRISCILIANO SANCHEZ

CALLE CRUCE 2: NIÑOS HEROES

GIRO: VARIOS FLORES Y CORONAS

SUPERFICIE: $2.00 mts.

TIPO DE CUOTA: ZONA PRIMER CUADRO FESTIVIDADES

IMPORTE MT2: $59.00 mt2.

DIAS AMPARADOS: 0 IMPORTE: $0.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 25-octubre-2021 FECHA DE VENCIMIENTO: 25-octubre-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA			VIERNES	SI	DE: 09:00:03 a	A: 11:00:04 p
MARTES	NO TRABAJA			SÁBADO	SI	DE: 08:00:21 a	A: 08:00:22 p
MIERCOLES	NO TRABAJA			DOMINGO	SI	DE: 08:00:28 a	A: 08:00:28 a
JUEVES	SI	DE: 09:00:03 a	A: 11:00:04 p				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

SE AUSENTA POR MOTIVOS PERSONALES

Gobierno de TLAQUEPAQUE
REGISTRO DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

P/RAHedo Chavez
AUTORIZO
C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPACCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Rebeca Maldonado F.
ACEPTO
MALDONADO FLORES REBECA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pirateria.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos,
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.